

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.ª — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE PAGOS

LO QUE FALTA...

Cuando en la asamblea de maestros se propusieron las bases provisionales para mejorar de momento la suerte de la clase, hubo quien dijo: «No se debe pedir alteración en la fecha de hacer las liquidaciones, pues supone la modificación del decreto de 21 de julio, y es preciso para ello la conformidad del presidente del Consejo de ministros, y de los de Hacienda é Instrucción pública y eso no se conseguirá...» Era ciertamente lo más difícil de alcanzar, y sin embargo, está concedido de un modo solemne, según han visto nuestros lectores.

Hablase hecho de la elección de habilitados cuestión cerrada, y mostrábase gran intransigencia al tratar de la incompatibilidad de los maestros para desempeñar el cargo. La incompatibilidad ha desaparecido. No se dirá que la campaña ha sido inútil, ni la asamblea baldía.

Representan ambas concesiones, rectificación importante en lo legislado sobre pagos, y han de mejorar la situación adaptando el sistema ó la práctica, obviando obstáculos y venciendo dificultades, en tanto se consigue ir al Estado, solución radical, estable y lógica.

Mas falta otra de las cosas pedidas, y es lástima que quien ha cedido en lo principal, y ha concedido lo más difícil, ponga reparos en una cuestión, secundaria ciertamente, pero que, por efecto de las circunstancias, ha venido á ser interesantísima.

Nos referimos á la primera de las bases provisionales, á la en que se pedía una liquidación inmediata de lo recaudado hasta fin de septiembre, y su pago á los maestros sin aplazamiento alguno.

¿Qué dificultades puede haber en ello? ¿Qué obstáculos hay que vencer para que se entregue á los maestros lo que es suyo, y lo que está retenido en las delegaciones de Hacienda ya dos meses caudales? No los vemos. Se dirá quizá que

pesa sobre los delegados trabajo impropio como consecuencia de la terminación de trimestre y de año económico, que la liquidación pedida, y la formación de estados de cantidades disponibles, y el examen y aprobación de nóminas impondría á los referidos delegados y á las juntas provinciales un trabajo abrumador, insostenible, á los muchos que ya tienen. Todo esto será verdad; no lo dudamos. Y, sin embargo, insistimos é insistiremos pública y particularmente en lo pedido.

Por muy respetable que sea la tranquilidad de las autoridades citadas, es más respetable la miseria de veinte ó veinticinco mil familias que carecen de lo más preciso, habiéndolo ganado honradamente.

¿Es justo, tiene acaso vislumbre alguno de equidad que por no imponer un pequeño trabajo extraordinario á cien ó ciento cincuenta personas padezcan de hambre, de miseria, de vergüenzas, toda una clase social tan numerosa, tan importante, tan modesta como el magisterio? No es posible que haya quien defienda tal cosa. Es una crueldad sin nombre.

Y, sin embargo, esa liquidación no se dispone, con la circunstancia agravante de que se ha hecho donde los delegados la han pedido. ¿Por qué esa desigualdad? ¿Ha de estar el maestro á merced de que un delegado tenga pocas ó muchas ganas de trabajar? ¿De qué se apiada ó no de la situación de los maestros? Eso no tiene ni puede tener justificación.

Falta sólo ese paso para remediar un poco el daño causado. En tanto se eligen habilitados maestros con arreglo á la real orden de 24 de noviembre, hágase esa liquidación tan repetidamente solicitada, esa liquidación que se ha concedido á varias provincias, y páguese antes de la pascua el trimestre que venció en 30 de septiembre, ¡que ya es bastante retraso el de dos meses y medio!

No basta decir que se cobrará bien en enero: así lo esperamos merced á las últimas disposiciones que modifican el decreto de 21 de julio. Pero hasta que llegue aquel cobro han de pasar cerca de dos

meses aún, ¡y muchos maestros, señor García Alix, no tienen ya para pan, ni quien les preste, porque han agotado el crédito y la paciencia, y algunos, la salud!

¿Le parecen poco al señor ministro dos meses más de privaciones cuando se llevan ya cinco, ocho ó más meses sin percibir un céntimo? ¿Le parecen poco las tribulaciones pasadas y las presentes para dilatarlas dos meses más sin razón alguna, ó con la sola razón de no hacer trabajar á unos cuantos señores?

Ha concedido el gobierno lo principal; complete su obra realizando lo secundario, y dé las órdenes necesarias para que se cobre el trimestre pasado antes de Navidad, y en enero el presente.

Eso es lo que hace falta ahora, eso es lo que piden con clamores de justicia y de hambre más de 20.000 familias. ¡Negarlo sería una incalificable crueldad!

EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

Liquidaciones especiales.

Firmes en nuestro propósito de no abandonar un momento la cuestión de pagos, y dependiendo ésta principalmente del ministerio de Hacienda, hemos repetido en los días pasados nuestras visitas á las oficinas del mismo.

Trabájase en el asunto con más empeño que fortuna, y es que de tal manera se ha enredado el asunto con las primeras poco meditadas medidas, que el desenredarlo exige, ó resoluciones muy radicales, ó más tiempo del que fuera de desear.

Hemos insistido en que se haga la liquidación del trimestre pasado para pagarlo en el mes corriente; mas en tal materia sólo se logra, hasta ahora, la promesa de que se concederá á toda provincia donde el delegado lo pida. Por lo que hemos podido traslucir, deducimos que en los momentos actuales ocurre en las delegaciones algo de lo que pasa en las secretarías de las juntas de instrucción pública, esto es, que tienen más trabajo del que pueden hacer. De ahí, al parecer, el que no pongan obstáculo cuando el delegado lo pide, y que en cambio susciten dificultades para dictar una medida general.

Interesaría, pues, que los maestros de cada provincia hicieran gestiones cerca de

sus respectivos delegados, procurando inducirles á pedir esas liquidaciones como lo han hecho varios. Eso nos parece ahora el mejor medio. Lo malo de este asunto es que con poco que se retrase será ya inútil.

Hay otro argumento en que se funda la Hacienda para no disponer esas liquidaciones. Dicen que de las varias concedidas alguna ha sido ineficaz, pues hecha la liquidación no se ha podido pagar por no existir habilitados. Esto les mueve más á que se espere hasta enero, pues para entonces podrá estar todo corriente.

Los habilitados.

La dificultad de los habilitados es verdaderamente grande. Bastará saber para comprenderlo que las cantidades liquidadas hasta fin de agosto no han podido pagarse todavía más que en 271 partidos judiciales, esto es, poco más de la mitad. Algo se va adelantando en esta materia, pues en la última semana se hablan entregado cantidades en cuarenta y cinco partidos nuevos. Para normalizar esta cuestión de habilitados hay el propósito de convocar á nuevas elecciones. En ellas podrán elegirse maestros, con arreglo á la real orden de 24 de noviembre, y la cuestión se habrá resuelto. Así lo creen en Hacienda. Nosotros tememos, sin embargo, que no desaparezcan totalmente las dificultades mientras se exija un habilitado por cada partido.

Para más adelante.

Vencidos estos entorpecimientos, aseguran en la Hacienda que el pago de los maestros entrará en una época de normalidad, de orden y de puntualidad que no ha tenido hasta ahora. ¡Dios les oiga! Para demostrar sus asertos nos leyeron copiosos datos numéricos. Resulta, en efecto, que hay recaudado al presente más de lo que es preciso para pagar todo el trimestre y más de lo que en fecha análoga se recaudó siempre por las cajas. Sin dudar de esto hicimos una observación que nos parece fundamental.—«Ciertamente—dijimos—que lo recaudado por recargos es en total más de lo que hace falta. Pero esa suma total procede de poblaciones en que sobra mucho, y cuyo exceso hay que devolver á los respectivos pueblos, y de otros donde los recargos no alcanzan ¿qué medidas se toman para remediar esa diferencia? ¿Cómo y cuándo van á cobrar los maestros de esos pueblos donde los recargos son insuficientes?»

—Todo eso se nos contestó—está pensado y resuelto, y todo quedará facilitado con las nuevas fechas de las liquidaciones. Los delegados, antes de terminar el trimestre, sabrán los pueblos donde los recargos recaudados no alcanzan y están facultados para aplicar al pago de los maestros además de lo recaudado los intereses de inscripciones no transferibles y láminas de bienes propios y si no los tuvieren ó no bastaran, el producto de aprovechamientos forestales y cualquiera otra renta ó recurso municipal, y en último término, exigiendo en plazo brevísimo el ingreso directo de lo que faltara.

Y en prueba de esto, se nos exhibió una relación formada por uno de los delegados de Hacienda próximos á Madrid. En esa relación están contenidos todos los pueblos de la provincia agrupados por partidos. En una

casilla se consigna el importe de las obligaciones del trimestre por personal, material, etcétera, etc., según los datos de la Junta provincial; en otra casilla inmediata consta el importe de lo recaudado: en otra, los intereses de láminas; en un cuadro, otros recursos, y finalmente, los ingresos directos para aquellos pueblos donde los demás recursos eran insuficientes. Y resulta en la provincia aludida, que importan las atenciones unas 91,000 pesetas, y hay recaudadas para el trimestre más de 114.000.

Mostrábase nos estos datos con verdadera satisfacción, y á la vez se nos aseguraba con aire de triunfo, que desde enero los maestros cobraremos con perfecta regularidad, aunque con unos días de retraso. Nosotros esperamos á verlo convencidos de que si los delegados de Hacienda quieren, pueden lograr, á poca costa, el pago puntual; y convencidos además de que hay la mejor voluntad por parte de las autoridades superiores que intervienen en este asunto. Y cuando se les apremia un poco, acaban contestando:

—«Satisfechos pueden ustedes estar de lo alcanzado, que no es poco hacer que se modifique por el mismo gobierno que lo dictó, un real decreto en que intervienen dos ministros y el presidente del Consejo. Ahora hay que tener un poco de paciencia hasta que se vayan las muchas dificultades surgidas.»

Pero nosotros no nos resignamos, y hemos de insistir, pues no deben quedar los maestros en esta situación hasta mediados ó fines de enero, aunque tengamos la esperanza de que entonces ha de mejorar positivamente. Tales son las impresiones y resultados de nuestros trabajos en los últimos días.

En las Cortes.

En el Senado se dió cuenta el día 29 de noviembre de una exposición que los maestros de los pueblos del partido de Belmonte (Cuenca), dirigen al Senado, suplicando se establezca el pago por Estado si no han de verse obligados á cerrar las escuelas.

En el Congreso se han presentado varias solicitudes de maestros, pidiendo, como sus compañeros de Belmonte, que el Estado se encargue del pago de las atenciones de enseñanza.

Entre estas solicitudes hemos de citar las de los maestros del partido de Aranda de Duero, presentada por el diputado señor Arias de Miranda; la de los maestros del partido de Astorga, presentada por el diputado Sr. Rodríguez de Cela, y la de los maestros del partido de Orihuela, presentada por el diputado Sr. Ballesteros.

Duélense los maestros en sus solicitudes de que antes de las reformas del Sr. García Alix cobraban con relativa puntualidad y hoy perciben sus haberes tarde y mal, por lo que ruegan que el Estado pague las atenciones de enseñanza, y si esto no fuera posible, que se restablezca el sistema anterior.

Insistiendo sobre este asunto, el Sr. Marín de la Bárcena entregó ayer al Sr. Villaverde una instancia de los maestros de la provincia de Granada.

Las solicitudes pasaron á la comisión correspondiente.

Premios de San Gaspar.

La Real Academia Española ha abierto un concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la fundación piadosa de San Gaspar, correspondientes al año 1901.

Los premios se destinarán á recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios á la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de la fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto á juicio de la corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1901.

De Toledo.

Hace pocos días se reunieron los maestros de escuela pública de la capital por citación del inspector Sr. Torromé, tratando, á propuesta de este señor, de hacer una visita al eminentísimo señor cardenal por el amor que ha demostrado á la enseñanza y por su mucho cariño hacia el magisterio, y que éste reitera al mencionado señor cardenal sus respetos y agradecimiento; de celebrar una fiesta, denominada anual, en que se conmemore la salida de año y el principio del entrante, así como el principio de siglo, y que tomen parte en dicha fiesta todos los señores maestros públicos que se hallen conformes con el pensamiento, y de ver la mejor manera de implantar en esta capital la fiesta del árbol, en que todos los maestros públicos tomen participación, llevando los niños de las escuelas públicas á dicha fiesta.

El inspector pronunció cariñosas frases encaminadas á hermanar al magisterio público de la capital á fin de conseguir que todo él constituya una verdadera familia.

Después hablaron varios señores é iniciaron la idea de la asociación, y quedó nombrada una comisión que redacte las bases, y que la misma visite al delegado para suplicarle que haga la liquidación, á fin de que los maestros puedan cobrar antes de Navidad las cantidades ingresadas.

Pésame.

Ha fallecido en Calanda (Teruel), á la avanzada edad de noventa y dos años, el padre de nuestro querido y respetable amigo, D. Pedro J. Soler.

Era el difunto maestro desde el año 1832, y su muerte ha sido sentidísima.

Acompañamos al Sr. Soler en esta gran tribulación, y rogamos á nuestros lectores que nos ayuden á encomendar á Dios el alma del finado.

Comisiones en el Senado.

Entre otras comisiones, han sido nombradas en el Senado las siguientes:

Derechos pasivos del magisterio: Señores Hernández Iglesias, conde de la Viñaza, Cobian, López Parra, Gutiérrez de la Vega, Navarro Rodrigo y Barnuevo.

Protección á la infancia: Sres. Montero Ríos, Calleja, conde de la Viñaza, Merelo, Pulido, Esteban Collantes y Jimeno.

La primera de estas comisiones se constituyó el lunes último, comenzando el estudio del asunto que le está encomendado. Preside la comisión el Sr. Navarro Rodrigo y es secretario el Conde de la Viñaza. El viernes se reunirá para dar dictamen.

La reforma de pagos.

En Córdoba.

El real decreto de 21 de julio de 1900, sobre pagos de obligaciones de primera enseñanza, lejos de producir los beneficios fructíferos que indudablemente se propuso su autor, ha venido á desconcertar más la administración de los intereses de instrucción primaria, haciendo que la mayor parte de los maestros que venían cobrando con regularidad sus haberes, se hayan quedado sin cobrar el pasado trimestre.

Entiendo que el Sr. García Alix, al decretarlo, fué inspirado por el más vivo deseo de sacar á esta desdichada clase del estado vergonzoso en que se encuentra hace ya tantos años, sin que los esfuerzos hechos por otros dignos antecesores suyos, hayan podido conseguirlo; porque todo proyecto por bueno y leal que sea se estrella y embota en este desgraciado país, ante el cúmulo de dificultades que el engranaje administrativo le opone para su realización; es más, sigo creyendo que el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, se proponía demostrar á los profesores de instrucción primaria de la nación, que los miraba con cariño y entusiasmo, porque deseaba tanto como el que más, que desapareciera el negro borrón que pesa sobre nuestra patria, causa de nuestras desdichas y que tan de relieve se ha manifestado en la gran feria universal; además, tengo la convicción que como primer ministro de este nombre, deseaba dejar con grato recuerdo á los encargados de educar, de instruir al pueblo; pero en su noble afán de conseguir lo más pronto posible tan óptimos frutos, precipitó los acontecimientos, no ha dejado tiempo para el desarrollo del articulado de dicho real decreto, resultando contraproducentes sus buenos propósitos; si no hubiera escatimado tanto las condiciones que habían de reunir los habilitados para ser elegidos, de haber dado más tiempo para su elección, puesto que ninguna necesidad había que justificara su precipitado funcionamiento, que se hubiera puesto de acuerdo con su digno colega el señor ministro de Hacienda para que en la real orden que éste dió el 3 de septiembre, se hubiera determinado que los señores delegados dieran la nota en la segunda quincena del último mes del trimestre en vez de hacerlo en la primera, hubiera obtenido esa manera hubieran cobrado muchos maestros que no lo han hecho y que á fines de septiembre tenían ingresos para su pago. En esta ciudad, en la que resido hace más de veinte años desempeñando escuelas públicas, no ha ocurrido nunca que el Magisterio se haya quedado sin cobrar sus haberes hasta el pasado trimestre, ya se haya cobrado directamente del municipio ó por cualquier otro conducto; y lo más lamentable es que habiendo sobrado dinero para pagarlos, no se haga; y mientras la Hacienda no favorece á nadie, aquí, á sus dueños, á

los que con tantas fatigas y trabajos lo han ganado, carecen de él; obligándoles con esta demora á que los tengan que buscar á un rédito nada caritativo; y esto, á quien se lo dan, pues hay maestros tan desgraciados, que no encuentran quien les lleve; produciendo esto la falta de prestigio, de estima y consideración, que debe poseer en alto grado el encargado de tan sublime misión. ¿Y así se regenera un país? Por supuesto, ¡á qué nación del mundo se le ha ocurrido que los encargados de formar al hombre cobren trimestralmente!, y que esto suceda en un país en que hace más de cincuenta años que los maestros tienen los mismos sueldos, cuando las demás clases del Estado lo han duplicado por exigirlos así las exigencias y necesidades sociales; vergüenza y más vergüenza causa hasta el decirlo.

He aquí, señor director, los fondos que para pago de la primera enseñanza hay en la delegación de Hacienda, según relación dada por el señor delegado de la provincia el 30 del próximo pasado septiembre, y publicada por *El Magisterio Cordobés*, número 665: "Ingresos de julio y agosto, 789 pesetas.—Idem del arqueo de la suprimida caja, 107,15.—Ingresos en el mes de septiembre, 9.388,86.—Suman las tres partidas pesetas 10.204,01. Pues con esta suma, ingresada en el pasado trimestre, no se pueden pagar 5.338,01 pesetas que importan las atenciones de primera enseñanza por todos sus conceptos en este pueblo en el citado trimestre; si se analiza el por qué, se verá que ha sido cuestión de unos cuantos días; consistió en que el señor delegado, en uso de sus atribuciones, dió la nota á la secretaria de la Junta pocos días antes del ingreso.

ANTONIO GÁLVIZ JIMÉNEZ.

Aguilar (Córdoba).

En Granada.

Un maestro de la provincia de Granada nos escribe, y entre otras cosas dice:

"Lo que aquí ocurre es digno de apuntarse. Sin que supiéramos cómo nos encontramos los maestros de este partido con que nuestro habilitado era D. Eduardo Medina, agente ejecutivo, y aunque nos impresionó este nombramiento de un modo desagradable por la forma en que se hizo, nos tuvimos que conformar ante la esperanza de que al menos cobraríamos, pero no fué así; la Hacienda dispuso hacer una liquidación extraordinaria al habilitado como tal agente ejecutivo y dispone no entregarle los fondos; la junta convoca á nueva elección y no hay quien quiera desempeñar el cargo ni por elección ni por nombramiento del señor delegado. Y yo pregunto: ¿Va el señor ministro á obligar á nadie que sea habilitado? Ante un caso como éste, que no será sólo, ¿qué hacer? Porque yo, francamente, si encima me dieran dinero para el viaje no sería habilitado. 136 pesetas hay en la Hacienda para los maestros de este partido, es decir, menos de dos pesetas para el habilitado. Una ganga.

Y no se diga que el Estado no tiene en su poder dinero para pagar á los maestros.

El pueblo de Torvizcón tiene en la delegación de Hacienda láminas de propios por valor de 200.000 pesetas.

El de Cástaras por cerca de 100.000, y á pesar de eso, ni Cástaras ni Torvizcón tienen en la liquidación de 15 de septiembre un céntimo para sus maestros."

Y no seguimos copiando. El maestro que esto nos dice, uno de los más celosos é ilustrados, no tiene más sueldo, ni más medio de vida que el haber, como tal maestro; tiene desde mayo una hija enferma y hace cinco meses que no cobra! ¿Pueden vislumbrar las autoridades la suma de privaciones, de angustias y dolores de ese afligido padre? ¡Y aun se pretende demorar el pago hasta fin de enero!

Al Sr. García Alix.

He aquí copia de la carta que se dirige por un maestro al señor ministro:

"Muy señor mío: Al tomar la pluma no es mi ánimo quejarme ya si cobro ó no cobro; pues es sabido que desde marzo (sin contar 3.000 pesetas próximamente que me adeudan de atrasos), no he percibido un solo céntimo; y harto de reclamar con justicia mis desatendidos haberes, luchando frente á frente con amargas miserias, y esto á pesar de sobrarme un montón de razones, en tan aflictiva situación propúsome el señor alcalde remitiera una atenta comunicación, fecha 8 del corriente, al presidente de la junta de Instrucción pública de Cuenca; concibiendo la idea de hallarse interesado el ayuntamiento á pagarme directamente la escuela de adultos, siempre que le autorizase: el silencio ha contestado á mi suplicada pregunta. Pero, excelentísimo señor, aburrido por la enorme cruz que sobre mí pesa, y asediado de seis hijos, recurrí al telégrafo de Sisante, poniendo el telegrama siguiente: "Cuenca gobernador civil alcalde desea autorización pagar directamente maestro Casas de Benítez escuela de adultos hambre.—Romero."

La misma suerte ha tenido esta súplica que la primera. No habiendo sido mi voz oída.

Es lo visto, excelentísimo señor, que al no haber sido intermediario el elocuente y buen consejero director del periódico *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, seguramente llevaría las escuelas cerradas de España tres meses por lo menos; pero ¡ah!, excelentísimo señor, la firmeza de su palabra, unida al compañerismo, ha sostenido aquel acto afrentoso para el gobierno español; lo que no sé si en lo sucesivo podrá sujetar con la bizarría que acostumbra el prestigio de su palabra, el sinnúmero de calamidades que posan en sus compañeros.

Y yo, en tan despreciado acto, siéndome imposible continuar sufriendo el calvario que tantos años vengo con él. ¡Iniquidad sería! Hora es de llegar al término del martirio; mi conciencia me lo dicta, mi honra y mi porvenir; que el derecho que me asiste como defensa social, cobrar ó retirarme de ejercitar la misión antes que morir de hambre.

He pensado el 30 de los corrientes, con sentimiento de mis afecciones á la enseñanza, cerrar las escuelas, diurna y nocturna, y retirarme á la vida privada. Soy esclavo de mi palabra.

Largos años le desea su subordinado que besa su mano,

FRANCISCO ROMERO.

Casas de Benítez 30, 11, 1900.

Si esto es pagar...

He aquí lo que percibirán algunos maestros de la provincia de Logroño por el ter-

cer trimestre de 1900, en virtud de los libramientos que han cobrado los habilitados:

Daroca, D.^a Isabel Lejárraga, 20,18 pesetas; Jubera, D.^a Ruperta Martínez, 1,93; Santa Cecilia, D. Pedro Gallea, 2,33; El Collado, D. Dionisio del Campo, 2,33; Leza, D.^a Margarita García, 3,58; Bobadilla, doña Carlota Serrano, 5,30; Ormilleja; D. Francisco Oca, 4,07; El Río, D. Marcos Santamaría, 68,92; Santa Coloma, D. Luciano Martínez, 2,17; Uruñuela, D. Tomás Lanau, 231, ídem, D.^a Tomasa Ruiz, 2,31; Viniestra de Abajo, D. Pedro Orde, 3,74; ídem, D.^a Juliana Sáenz, 3,75; Anguciana, D. Agustín Sáinz, 19,35; Cellorigo, D.^a María Manero, 2,40; Haro, D.^a Trinidad Castilla, 9,72; Bergasillas, D.^a Silvana Castroviejo, 6,56; Herce, D.^a Nicanora Murga, 1,97; Munilla, don Eustasio Bajo, 4,95; Villar de Povales, don Julián Benito, 0,45; Préjano, D. Fructuoso Adán, 2,91; Robres, D. Jenaro Blanco, 6,41; Villarroja, D.^a Julia Fernández, 17,32; Alfaro, D.^a María Marzo, 4,20; Santurdejo, don Luis Martínez, 4,03; Nestares, D.^a Francisca Rico, 2,23; Rabanera, D. Orencio Ortón, 11,93; El Rasillo, D.^a Antonia Alvarez, 8,10.

Esta es una muestra de lo que percibirán, poco más ó menos, del finado tercer trimestre la mayoría de los maestros de esta provincia. Pero se dirá en voz alta en el Congreso: "Se ha pagado en todos los partidos de la provincia de Logroño." Y los diputados dirán: "Gracias á Dios: se ha pagado."

Y en tanto, los maestros morirán de hambre y de vergüenza.

De Málaga.

Desde Cuevas de San Marcos (Málaga), nos escriben una carta los maestros D. Francisco Aldama, D. Francisco G. Gutiérrez, D.^a Ana González y D.^a Amalia Martos, cuya lectura apena el ánimo. Llevan tres trimestres mendigando la caridad pública, y sin poder cobrar sus haberes. ¡Qué iniquidad! Los referidos maestros han elevado á su majestad la reina, atenta y respetuosa súplica consignando estos hechos y otros más graves. Veremos si son atendidos. En tanto nosotros seguiremos en nuestro puesto.

De escuelas normales.

Sabemos que algunos opositores al profesorado de letras de las escuelas normales, han visitado al Sr. García Alix, para reclamar de el nuevo anuncio á oposición especial que quiere hacerse de las vacantes en la Central de Madrid.

El Sr. García Alix mostróse sorprendido de los hechos que se le expusieron, ofreció enterarse de todos los antecedentes y resolver en justicia la cuestión.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Lillo (Toledo). — Para tratar asuntos de verdadera importancia y constituirnos en Asociación, se ruega encarecidamente la asistencia personal á todos los maestros de ambos sexos de los pueblos: Lillo, Villacabras, Villatobas, La Guardia, Tembleque y Turleque en el del Romeral, en su escuela de niños, el día 8 de diciembre de 1900, á las

doce de su mañana. — Julián Mata. — Vicente García.

Alcoy (Alicante). — El día 25 del pasado se reunieron todos los maestros del partido de Alcoy, acordando declarar constituida la asociación de dicho partido, nombrando la siguiente junta directiva:

Presidente, D. Gonzalo Faus García; vicepresidente, D. Juan Antonio Cremades; vocales, D. Antonio Pérez Gisbert y D.^a Vicenta Simó, y secretario, D. José Ribera Montes.

Pego (Alicante). — Se convoca á los maestros de este partido para que el domingo, 16 del corriente, concurren á una reunión que se celebrará en la villa de Pego y en la escuela que dirige D. Silverio Esteve, para tratar asuntos de grandísimo interés para la clase.

Anuario del Maestro para 1901

Un volumen de más de 300 páginas con toda la nueva legislación vigente, notas escolares, listas de personal administrativo, tres índices para facilitar la consulta de cualquiera cuestión, etc., etc.

Ejemplar, 2 pesetas.

Cada ejemplar lleva un cupón para obtener por 50 céntimos (tercera parte de su valor), el *Tratado práctico de expedientes de observación, sustitución, jubilación y clasificación*, libro necesario á todos los maestros.

Informes y comentarios.

Por telegrama circular de 29 de noviembre, ha ordenado el ministerio de Instrucción pública á todos los gobernadores civiles, que remitan una nota de lo pagado por atenciones de primera enseñanza en cada una de las provincias durante el tercer trimestre del año actual, y de lo pagado por igual concepto en el mismo trimestre del año anterior.

Excepción hecha de dos ó tres provincias, se ha recibido ya nota de todas las demás, y desde luego puede asegurarse que la diferencia de lo pagado en menos en el trimestre de 1900, asciende próximamente á la mitad de lo que importan en junto las obligaciones de primera enseñanza.

Las causas ya las conocen nuestros lectores: la falta de ingresos en las delegaciones de Hacienda en la fecha en que en las mismas se hizo la liquidación del trimestre y la falta de habilitados. Hay provincias, sin embargo, como la de Murcia, en la cual se ha abierto el pago en todos los partidos judiciales de la misma, habiéndose satisfecho en el trimestre de referencia de este año 4 300 pesetas más que en el anterior.

A pesar de haber transcurrido con exceso el plazo marcado por la real orden de 10 de agosto último para que se hicieran las liquidaciones definitivas de las suprimidas cajas especiales de primera enseñanza, no se ha recibido en el ministerio más que una liquidación, la de la provincia de Oviedo. Aunque el trabajo material de estas liquidacio-

nes necesita bastante tiempo, llama la atención la morosidad que en el mismo se observa, y sería conveniente que por quien corresponda se llame la atención de las juntas, para que en el más breve plazo cumplan con aquel deber, y de esta manera se desvanecerán ó confirmarán de una vez las sospechas que pueda haber acerca de la buena ó mala administración de aquellas cajas; sospechas que si pueden ser fundadas en algunos casos concretos, no lo son en la mayoría de ellos.

Hay necesidad de que las liquidaciones se terminen y aprueben para que se exijan responsabilidades á quien las tenga; y en cambio desaparezca el baldón de inmoralidad que se ha arrojado hasta en disposiciones oficiales publicadas en la *Gaceta* sobre todas las cajas y sobre todas las juntas.

Y decimos esto, porque según rumores, hay alguna entidad que vería con gusto que estas liquidaciones no se terminaran nunca, con lo cual no irían nunca á su destino los sobrantes que había en las cajas, y que corresponden, ó á los ayuntamientos, ó á los maestros y sus herederos ó á la junta central de derechos pasivos del magisterio.

Según tenemos entendido parece que se piensa agregar á las plazas de escuelas normales anunciadas á oposición por real orden de 30 octubre último, dos vacantes más: una en Málaga y otra en Lérida, de las cuales se ha tenido conocimiento en el ministerio después de publicada aquella real orden, y la agregación se funda en que sólo se anuncian ocho vacantes que entonces había, estando dispuesto por el real decreto de 6 de julio último que deberán anunciarse á la oposición doce vacantes.

En este supuesto, las dos primeras vacantes que ocurran se agregarán también para completar las doce plazas que manda el real decreto.

Hace más de un año que se anunció la vacante de secretario de la junta provincial de Instrucción pública de La Coruña, y que ésta tramitó el expediente de concurso y remitió al ministerio de Fomento la oportuna propuesta en terna.

La di-ección general de Instrucción pública, estimando que ninguno de los que en la terna figuraban, reunía las condiciones exigidas por el párrafo 2.º del art. 1.º de la ley de 23 de julio de 1895, para poder desempeñar el cargo de secretario, devolvió el expediente á la junta para que formulara nueva terna de entre los demás aspirantes al concurso si los había que reunieran aquellas condiciones ó en caso contrario que anunciara nuevo concurso.

Pues bien, esta es la fecha en que todavía no se ha dado cumplimiento á la orden de la dirección y según parece si el señor ministro ó el señor subsecretario no toman cartas en el asunto, la secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de La Coruña continuará todavía largo tiempo siendo desempeñada interinamente y entre tanto las órdenes superiores quedan incumplidas.

Por otra parte, tenemos entendido que el primer lugar de la terna elevó recurso de alzada contra la referida orden de la dirección y este recurso tampoco se ha resuelto.

¿Por qué no se pone en claro lo que hay en este asunto?

Sección oficial.

Índice de la «Gaceta de Madrid.»

Disposiciones del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

30 de noviembre. — Real orden disponiendo la distribución de las asignaturas en las facultades de ciencias en las universidades de distrito.

1 de diciembre. — Reales decretos admitiendo las dimisiones de los consejeros de Instrucción pública, D. Antonio Maura y D. Francisco Pradilla, y nombrando en su lugar á D. Juan Uña y D. Juan Crooke, conde viudo de Valencia de Don Juan.

Reales órdenes nombrando catedrático de lengua y literatura latina de la universidad de Granada á D. Federico Schwartz, y de la misma asignatura en la de Santiago, á D. Hermenegildo Giner de los Ríos.

Otra disponiendo se consideren jubilados desde el 31 de octubre último los profesores que se expresan.

Otra disponiendo que la aprobación de los itinerarios de visita que con arreglo á reglamento deberán presentar los inspectores provinciales de primera enseñanza corresponde á los rectores de los distritos universitarios. Subsecretaría. — Acordando que á los profesores de religión de las escuelas normales que se expresan se les considere jubilados desde el 31 de octubre último.

Real orden de 29 de noviembre disponiendo que los itinerarios de visita de los inspectores provinciales sean aprobados por los rectores de los distritos.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de V. S. consultando á qué autoridad corresponde la aprobación de los itinerarios de visita que con arreglo al reglamento deberán presentar los inspectores provinciales de primera enseñanza, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del real decreto de 18 de mayo último;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que los itinerarios de visita y cuantos incidentes á las mismas se refieran sean aprobados por los rectores de los distritos universitarios á que la provincia corresponda; y que asimismo las cuentas formadas como consecuencia de aquéllas, sean igualmente presentadas á los rectores, los que en unión de la orden aprobando los itinerarios y certificaciones de las visitas, las remitirán á la secretaría del consejo de Instrucción pública para la debida tramitación.

Lo que de real orden comunico á V. I. en contestación á su oficio de 7 del actual. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1900.—G. Alix.—Sr. rector de la universidad central.—(Gaceta del 2 de diciembre.)

Real orden de 24 de noviembre de 1900 disponiendo que se consideren jubilados desde el 31 de octubre los profesores que se expresan.

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer que se consideren jubilados desde el día 31 de octubre último los siguientes profesores, que fueron declarados en tal situación por real orden de 29 del mismo mes: D. Crescencio María Moles y Molino, director de la escuela normal de maestros de Barcelona; D. Cenón Martí y

Ramís, y D. José Giro y Roma, profesores numerarios de la misma; D. José A. Jorge y López, director de la de Salamanca; D. Juan Moreno Pérez, profesor numerario de la de Granada; D.ª Clotilde Sánchez, D.ª Joaquina Otáñón, D.ª Engracia María Prada y D.ª Florentina Abadalejo, directoras de las escuelas normales de maestras de Tarragona, Coruña, Alava y Murcia; y que D. Andrés Mancebo Sánchez, profesor numerario de la escuela normal de maestros de Málaga jubilado por real orden de 7 del actual, se considere en dicha situación desde el 9 del corriente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1900.—G. Alix.—Señor subsecretario de este ministerio.—(Gaceta del 2 de diciembre.)

Orden de la subsecretaría sobre jubilación de los profesores de religión de las escuelas normales que se citan.

Esta subsecretaría ha acordado que D. Luis Estadé y Sabater, D. Joaquín Romero y Saavedra y D. José Buján, profesores de religión, respectivamente, de las escuelas normales de maestros de Baleares, Granada y Santiago, jubilados por órdenes de este centro directivo de 29 de octubre último, se les considere en esta situación desde 31 del mismo y que á D. Manuel Encinas, profesor de religión de la normal de Valencia, jubilado por orden de 9 del actual, se le considere del mismo modo desde el 11 siguiente.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1900.—El subsecretario, Casa Laiglesia.—Señor ordenador de pagos por obligaciones de este ministerio.—(Gaceta del 2 de diciembre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza. — Esta junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 del reglamento de 6 de julio último, ha acordado que desde el día 1.º de diciembre se abran las clases de adultos en todos los pueblos de la provincia que sostengan escuelas elementales completas, debiendo ser dirigidas, cada una separadamente, por los maestros de las escuelas elementales de niños de los mismos.

El tiempo que han de permanecer abiertas las referidas clases por este curso, será desde el citado día 1.º de diciembre hasta 15 del próximo mes de abril, y en lo sucesivo desde el 1.º de noviembre hasta el 31 de marzo. La duración diaria de la clase será de dos horas.

Las juntas locales recabarán de los ayuntamientos proporcionen á los maestros el alumbrado y material necesarios para dicha enseñanza.

(Boletín Oficial del 28 de noviembre.)

Sevilla. — Circular. — Teniendo noticias esta excelentísima junta de que algunos auxiliares de las escuelas públicas de primera enseñanza no desempeñan por sí mismos sus cargos, prevengo terminantemente á los señores alcaldes y maestros que inmediatamente me den cuenta de que aquéllos han vuelto al servicio de sus destinos, bajo el concepto de que se procederá sin consideración alguna contra los que tales faltas cometan, declarando vacantes sus cargos como establece el art. 171 de la ley vi-

gente de Instrucción pública, y exigiéndoles además la debida responsabilidad y á los que toleren y encubran estas faltas.

Del recibo de esta circular, y de haberla comunicado á los maestros, darán cuenta inmediatamente los señores alcaldes, participando que todos los auxiliares están en su puesto, ó los que se encuentren ausentes.

Sevilla 22 de noviembre de 1900.—El gobernador presidente, Segundo Cuesta.—El secretario, Manuel de la Cruz.

PROPUESTAS

Albacete. — Se han enviado al rectorado de Valencia después de transcurrido el plazo de haberlas publicado en el Boletín Oficial sin reclamación alguna; siendo propuestos: D. Pedro Antonio Fetini Rubio, para la escuela de Villaverde, con 550 pesetas de sueldo; D. Juan Capel Hellín, para Casas de Valiente, con 300; D.ª Angela Bautista Rodríguez, para Poyedilla, con 625; D.ª María Patrocinio Olmos, para Santa Marta, con 500; D.ª Amparo Ortiz Forcada, para Solanillas, con 375, y D.ª Valeriana Navarro Romero, para Navalengua, con 250. Queda por proveer por falta de aspirantes en condiciones legales, la de niños de Navas de Jorquera, con 625.

Alcázar. — He aquí las propuestas formadas por la junta de Instrucción pública de esta provincia, para la provisión de las escuelas anunciadas á concurso único en el pasado mes de septiembre.

Escuelas de niños.

Para la de San Fulgencio, se propone á don José de los Bucis Negrete, con 625 pesetas, 3 años y 25 días de servicios en la mayor categoría, título superior y 9 años y 25 días de servicios en la enseñanza. Para Ceta de Nuñez, D. Francisco Peiró Serguera, con 625 pesetas, 14 años, 5 meses y 11 días en la mayor categoría elemental, y 16 años, 5 meses y 6 días de servicios. Para Senija, D. Vicente Soler Furió, con 625 pesetas, elemental y 7 años 10 meses y 27 días de servicios en la enseñanza y en la misma escuela. Para Almudaina D. Teodosio Faus Martínez, con 625 pesetas, 8 años, 3 meses en la última categoría elemental y 12 años, 8 meses y 29 días de servicios. Para San Felipe Neri, D. Ricardo Plácido González, con 500 pesetas, un año, 5 meses y 20 días en la mayor categoría elemental, y 12 años 11 meses de servicios. Para Torrellano, D. Vicente Martínez Climent, con 350 pesetas, 8 meses y 6 días en la mayor categoría, superior y 6 años y 10 días de servicios. Para Alcocer de Planes, don Agustín Gaspar, con 250 pesetas, normal y un año, 5 meses y 25 días en la enseñanza y en la misma escuela. Para Tollos, D. Miguel Robledo, con 250 pesetas, 1 año, 2 meses y 26 días en la mayor categoría elemental, y 2 años y 11 meses de servicios.

Escuelas de niñas.

Para Rebate, D.ª Natividad Poveda, con 625 pesetas, 3 años y 29 días en la mayor categoría, superior y 4 años, 8 meses y 26 días en la enseñanza. Para Gorga, D.ª María Josefa Vidal con 625 pesetas, 7 años, 10 meses y 12 días en la mayor categoría elemental y 16 años, 2 meses y 27 días de servicios. Para Onil (auxiliaria), doña María de los Angeles Gilabert, con 375 pesetas, 1 año, 1 mes y 25 días en la mayor categoría superior y 2 años, 6 meses y 14 días de servi-

cios. La auxiliaría de Callosa de Segura ha quedado desierta, por no reunir condiciones legales ninguna de las solicitantes.

Los maestros que se crean perjudicados pueden protestar en el plazo de quince días, conforme preceptúa el artículo 28 del reglamento de 6 de julio último.

(B. O. Alicante de 30 de noviembre.)

Badajoz.—He aquí las propuestas formadas por la junta provisional para proveer las escuelas del concurso único.

Escuelas de niños.

Han sido propuestos: D. Fulvio Guerra para la auxiliaría de Montijo, con 625 pesetas anuales; D. Pedro Martín García para la de igual categoría y sueldo de Berlanga; D. Ramón Fernández para la de ídem íd. de Llerena; D. Marcos Lares París para la de ídem íd. de Higuera la Real; D. Amodor Blanco para la de ídem íd. de Jerez de los Caballeros; D. Bernardo Gutiérrez para la de ídem íd. de Bienvenida; D. Vicente Miguel Moreno para la de ídem íd. de Burcarrota; D. Arturo Manso para la de igual categoría de Cabeza de la Vaca y sueldo de 500 pesetas.

Escuelas de niñas.

Sra. D.^a Saturnina Capilla para la auxiliaría de Montijo, con 625 pesetas anuales; D.^a Pilar Aragonés para la de igual categoría y sueldo de Jerez de los Caballeros; D.^a María del Carmen Segura para la de igual categoría y sueldo de Santa Marta; D.^a Casimira Fuentes para la de igual categoría y sueldo de Campanario; doña Dominga Ramos para la de igual categoría y sueldo de Navalvillar de Pela; D.^a Agustina Cuenca para la escuela de Carmonita, con 500 pesetas; D.^a Josefa Sánchez para la auxiliaría de Talarrubias, con 500 pesetas; D.^a Francisca Yuste para la auxiliaría de Talavera la Real, con 500 pesetas; D.^a Saturnina Massuco para la escuela incompleta de Villarreal (Olivenza), con 250 pe.etas.

Aspirantes a las escuelas elementales completas de niños de Aldea del Obispo, Arroyomolinos de la Vera, Herrera de Alcántara y Villar de Plasencia, dotada cada una con el sueldo anual de 625 pesetas, y la de sustitución de la de niños de Jerte con 412 pesetas y 50 céntimos.

D. Fernando Ramos Esteban, con 625 pesetas, para Villar de Plasencia; D. Juan Carretero Torres, con 625 pesetas, para Herrera de Alcántara; D. Castor Carril Escudero, con 625 pesetas, para Aldea del Obispo; D. Miguel Nicolás Cámara Antón, con 625 pesetas, para Arroyomolinos de la Vera; D. Simón Lorente Bueno, con 279 pesetas, para Sustitución de Jerte.

Aspirantes a las escuelas elementales completas de niñas de Fresnedoso, Mesas de Ibor, Santa Ana y a la auxiliaría de párvulos de Cáceres y de la elemental de niñas de Logroño, dotadas cada una con 625 pesetas anuales.

D.^a Lucía Aincildegui Cobos, con 625 pesetas, para Fresnedoso; D.^a Saturnina Capilla Fernández, con 625 pesetas, para Mesas de Ibor; D.^a Antonia Corral Bonilla, con 625 pesetas, para Santa Ana; D.^a María Dolores Ortiz Rebollo, con 500 pesetas, para la auxiliaría de párvulos de Cáceres; D.^a Josefa Sánchez de Guzmán, con 383 31 pesetas, para la auxiliaría de Logroño.

Aspirantes a escuelas de asistencia mixta de Belén (Trujillo), dotadas con 600 pesetas anuales, y a las de Valdastillas y Rebollar, con 320 pesetas cada una.

D.^a Brígida Jiménez González, con 600 pesetas, para Belén (Trujillo); D.^a Agapita Blanco Rodríguez, con 300 pesetas, para Valdastillas; D.^a María de los Dolores Leno Barco, con 300 pesetas, para Rebollar, anejo de Valdastillas.

Los aspirantes excluidos podrán verlos nuestros lectores en el Boletín Oficial núm. 83, correspondiente al 23 de noviembre de 1920, que es de donde tomamos estos datos.

Variedades.

LAS ESCUELAS DE ADULTOS

Se han creado por nuevo decreto Para adultos escuelas nocturnas; Falta hacer atender la enseñanza, Falta hacer elevar la cultura.

Mas se ordena en palabras tan breves Que se encuentran en un mar de dudas: Para abrir las escuelas, los maestros; Para dar instrucciones, las juntas.

¿Cuándo empiezan y acaban las clases? ¿Qué materias se explican y estudian? ¿Con qué libros se da la enseñanza? ¿Con qué luces las clases se alumbran?

Nadie aclara dudosos conceptos, Ni responde a las dichas preguntas, Ni al mirar desconcierto tan grande Quiere nadie cargar con la culpa.

Y a mitad del invierno se encuentran Sin tener reglamento, las juntas; Sin el sueldo asignado, los maestros; Y las clases sin libros... y a oscuras.

Mereció mil aplausos la idea De crear las escuelas nocturnas; Mas después descuidar la reforma, Fué lo mismo que echarla a la inclusa.

EZEQUIEL SOLANA.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D.^a Juliana Serrano Llansol, maestra de las escuelas públicas de Valencia.

D. Emiliano Reinoso, joven maestro normal de Yébenes (Toledo).

D. Pedro Rota y Minondo, maestro de la escuela pública de Arrieta (Navarra).

D. Antonio García Molina, maestro de la escuela pública de Dólar (Granada).

D. Santiago Guerra, maestro de Castañar de Flor (Cáceres).

D. Manuel García y Huerta, pariente próximo de nuestros buenos amigos los señores de Vidal.

D.^a Paulina Ledesma de Navarro, madre de nuestro querido amigo D. Francisco Navarro y Ledesma.

Rogamos a nuestros subscriptores una oración por el alma de los finados.

Las eminencias médicas recetan **Elixir Rabing** para la curación de las enfermedades del pecho y garganta. Calma la tos y la sofocación, reanima al enfermo, evita que se fatigue y le da fuerzas.

NOTICIAS DEL MINISTERIO

Ha sido concedida la permuta que de sus cargos tenían solicitada los inspectores de primera enseñanza de Madrid y Almería.

—Está acordado ya el nombramiento de don José Manzano Castro que figuraba en primer lugar de la terna para secretario de la junta provincial de Instrucción pública de Almería.

—D. Ricardo Navarro que figuraba en segundo lugar y que fué declarado cesante de aquel cargo para que fuera nombrado interino del mismo el que ahora lo va a ser en propiedad, ha elevado instancia al ministerio solicitando su reposición a la cual alega tener derecho.

—Con destino a la Colonia escolar organizada por la universidad de Oviedo y con cargo al artículo y capítulo correspondiente del presupuesto de Instrucción pública, se ha concedido por el ministerio a justificar una subvención de 1.000 pesetas.

Jubilaciones.

Se ha concedido jubilación a los maestros siguientes:

D. Antonio Busquet y Passuet, de Pelleja (Barcelona); D. Juan Manuel Ramos y Pérez de Arrilucea, de Arróyale (Alava), y D.^a Anaclea Alonso y Martín, de Rodilana (Valladolid).

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Uno de estos días se publicará la convocatoria de la junta provincial de Barcelona, anunciando la vacante para proveer en propiedad el cargo de secretario de dicha corporación.

Distrito de Granada.

Ha sido nombrado maestro de la escuela de párvulos de Huerca-Overa, D. Brígido Venezas Moreno, y de la de Velez-Rubio, D. Leonardo Ruiz Ruiz, dotadas ambas con el haber anual de 1.375 pesetas, y ambas de la provincia de Almería.

—También ha sido nombrado maestro de la escuela de Alhaurín de la Torre (Málaga), don Francisco Javier Muñoz Fernández, con el haber de 1.100 pesetas anuales.

—Ha sido nombrado habilitado para el cobro de los maestros del partido judicial de Linares (Jaén), D. Manuel Martínez Olleros.

—D.^a Catalina Gómez Choza y D.^a Cristobalina Carrillo, han sido propuestas para las escuelas de Bailén y Acebuchá (Jaén).

Distrito de Madrid.

El rector de la universidad central ha aceptado la renuncia de la maestra interina de Prádena (Segovia).

—Se ha pasado a la delegación de Hacienda de Toledo el estado de descubiertos en que por atenciones de primera enseñanza se encuentran los ayuntamientos de la provincia, con el fin de ver si en la liquidación que se hará en estos días se puede pagar algo por este concepto.

—Han sido nombrados habilitados de los maestros de primera enseñanza de los partidos judiciales de Alcázar de San Juan, Almodóvar del Campo, Daimiel, Infantes, Manzanares, Valdepeñas y Ciudad Real, D. Vicente González Galiana, D. Manuel Alonso Romero, D. Gregorio Molinero, D. Emilio Muñoz, D. Bernardo Bureba y D. Lorenzo Medina respectivamente, maestros de escuelas públicas en dichos parti-

excepción del Sr. Alonso que ha consti-
do la oportuna fianza.
Se ha recibido en el rectorado el expedien-
te de la provincia de Ciudad Real á
partida de Almagro y Daimiel.

Distrito de Oviedo.

La cuestión de pagos á los maestros de la pro-
vincia de Oviedo, sigue dando que hablar,
obstaculizando un obstáculo más lo que respec-
to á los habilitados. Están sin ellos ocho ó más
maestros judiciales, pues las fianzas exigidas al
efecto, han sido motivo á que renunciasen el
partido algunos de los elegidos.

Una solicitud autorizada para pagar di-
rectamente á los maestros los ayuntamientos de
Arcos y Sobrescobio, en la provincia de

ha sido confirmada en propiedad de la es-
cuela. La maestra de San Pe-
dro de Arcos (Oviedo) D.^a Rómula Fandiño

La junta provincial de Oviedo ha concedi-
do un voto de gracias á los Sres. D. Desiderio
y D.^a Antonia Valledor, maestros de
la escuela de Salime, por los brillantes resulta-
dos obtenidos en la enseñanza.

Ha sido declarado incurso en el art. 171 de
este Reglamento por abandono de destino D. Pedro Mar-
tín de Sellón (Piloña), en la provin-
cia de Oviedo.

El rectorado de Oviedo ha concedido sus-
titución por inutilidad física á D. Félix Sán-
chez, maestro de Margolles, en Cangas de

Distrito de Salamanca.

Se ha encontrado habilitado que pa-
ra los jubilados y pensionistas en la provin-
cia de Avila. Se le exigen 8 000 pesetas de fian-
za. Se ha autorizado á la junta provincial para
sustituir en fincas. ¡Y en tanto los jubilados
esperan!

Para el día 2 del corriente estaban citados
los maestros de los partidos de Benavente, Ber-
millo de Sayago y Villalpando, á fin de elegir
al maestro. Aunque en el anuncio de la junta
provincial no se dice, entendemos que ya debe
contarse en cuenta la última real orden que per-
tine á cualquiera maestro.

En el Boletín Oficial de Zamora se ha pu-
blicado la real orden de 24 de noviembre sobre
la cual para que pudieran tenerla en cuen-
ta los maestros de los partidos de Bermillo,
Bermillo de Sayago, Fuentesaúco, Puebla y Villalpando
para la elección.

Distrito de Santiago.

Después de un incendio, en la noche del 16 de no-
viembre, redujo á cenizas la casa escuela de
Santiago (Orense), salvándose milagrosamente por
intervención de la profesora y un niño, hijo suyo,
de corta edad. Dicha profesora ha que-
rido, por la mayor necesidad, sin ropas, sin
comida, sin nada absolutamente más que la car-
nada de los vecinos. A esta maestra se le adeu-
da el primer trimestre, y las retribuciones del tercero, á pesar
de que el ayuntamiento no adeuda cantidad al-
guna por conceptos de enseñanza. ¡Cuánta des-

Ha sido nombrado auxiliar interino de la
escuela graduada aneja á la normal de maestros
de Santiago, con el sueldo anual de 413 pese-
tas, mitad del que dicha plaza tie-
ne. D. César Gómez Pira.

La maestra de la escuela elemental de niñas
de Santiago, en Coruña, D.^a Balbina López

Chico, ha sido trasladada á la de igual clase de
Castro del Rey (Lugo).

Distrito de Sevilla.

Ha sido jubilado el maestro de Villa del Rio
(Córdoba).

—Ha sido nombrada secretaria de la escuela
normal de maestras de Sevilla, la ilustrada pro-
fesora numeraria de dicho establecimiento y
amiga nuestra Srta. D.^a Ana María Solo de
Zaldívar.

—Los maestros del partido de Villanueva de
la Serena han nombrado habilitado á D. Al-
berto García Muñoz, que desempeña una es-
cuela pública en la cabeza de partido.

—La junta provincial de Badajoz ha acorda-
do anunciar la provisión de habilitaciones va-
cantes.

—En virtud de las últimas disposiciones ofi-
ciales, tendrán que elegir habilitado los maes-
tros de Arcos, Chiclana y Olvera.

Distrito de Valencia.

Fundado en el acuerdo de la junta de Mur-
cia, al anunciar el concurso para el nombra-
miento de habilitado de los maestros jubilados,
de que sería agraciado el que *mayor rebaja* hi-
ciese en el descuento, ha presentado recurso de
alzada uno de los concursantes, D. Jaime Mon-
zó, por haber sido elegido precisamente de en-
tre los aspirantes, el que *menos rebaja* ofrecía
en favor de los jubilados.

—El rector de Valencia ha ordenado á la jun-
ta de Instrucción pública de Alicante, manifies-
te las causas de no haberse anunciado por con-
curso de traslado las escuelas de niñas de Elche
y Orihuela.

Distrito de Valladolid.

Han sido inauguradas las clases en los nue-
vos y magníficos locales construidos por el
ayuntamiento de Santander frente á la entrada
de la Alameda 2.^a en el sitio denominado Re-
ganche. Dicho edificio es digno del objeto á que
se le destina, y de una población de la impor-
tancia de Santander.

—El ayuntamiento de Lamasón (Santander)
ha acordado la creación de una escuela en el
pueblo de La Fuente con la dotación de 375 pe-
setas; y el de Castañeda otra con 350 pesetas.

—En el Boletín Oficial de Palencia, corres-
pondiente al 29 de noviembre pasado, se ha pu-
blicado el proyecto de escalafón de maestras.
Puede reclamarse del proyecto en el plazo de
15 días.

Distrito de Zaragoza.

Han sido nombrados fuera de concurso, maes-
tro de Irurzun, D. Esteban Arriarán; y de
Añorbe, D. Domingo Fernández y González.
Ambos pueblos de la provincia de Navarra.

—Ha sido aprobado el itinerario del inspec-
tor de primera enseñanza de Navarra para la
próxima visita á las escuelas del partido de
Aoiz.

—La junta provincial de Zaragoza ha publi-
cado una circular disponiendo que se abran las
clases de adultos el día 1.^o de diciembre y se
cierren el 15 del próximo abril por este año, y
en lo sucesivo duren las clases del 1.^o de no-
viembre al 31 de marzo.

—En la junta provincial de Zaragoza se tra-
baja activamente para formar los escalafones
de maestros y maestras correspondientes al
bienio de 1895-97.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Se emendamos la lectura de esta sección. En ella
se registran todos los papeles recibidos, se consiguran
las cartas recibidas y se contesta á las que no ven-
gan acompañadas de los sellos correspondientes
para la respuesta.

Alcoba de la Torre.—F. A. S. P.—Se le con-
testó.

Madrid.—S. M. P.—Idem ídem.

Aguilar.—A. G.—Se le seguirá enviando el
periódico y se insertará cuando se pueda.

Jove.—M. M. G.—Se le contestó á la consulta,
reinstala si no llegó á su poder la respuesta.
Enviado número de nuevo.

Guadalest.—M. S.—Se le escribió.

Torvizcón.—A. R.—Idem ídem; triste memo-
ria la que dejará ese decreto!

Viñuela.—J. S.—Se le envían libros.

Ledesma.—T. O.—Conviene que lea y se aten-
ga estrictamente al prospecto.

Ginebrosa.—B. R.—Se le abonó un trimestre;
quedan 1.50 pesetas á su favor.

Tembleque.—J. M.—Se insertará; mandare-
mos al cobro el recibo.

Jerez del Marquesado.—D. M.—En el pros-
pecto hallará cuanto desea saber; reservare-
mos el reloj.

Dólar.—M. P.—Se le escribe.

Fontiboyuelo.—B. M.—Se le contestó.

Villabona.—P. P.—Idem ídem.

San Andrés del Congosto.—M. G.—Se le con-
testó.

Guadarrama.—H. V.—Idem ídem.

Barcelona.—V. P. F.—Idem ídem.

Valdemorillo.—F. L. S.—Con mucho gusto.

Barcelona.—C. V.—En el periódico del 28 ha-
llará contestación á su consulta.

Rosal de la Frontera.—J. V.—Esperaremos.

Firgas.—G. S.—Se le escribe.

Labros.—V. P.—Idem ídem.

Zaragoza.—C. C.—Idem ídem.

Guadalajara.—C. O.—Idem ídem.

Almoguera.—J. H.—Se reintegró la instancia
y presentó expediente.

Vitoria.—C. T.—Se le escribe.

Puente Mayorga.—M. N.—Idem ídem.

Sevilla.—J. A. P.—Idem ídem.

Ansejo.—S. M.—Idem ídem.

Hinojosa. I. del C.—Idem ídem.

Cuevas de Vinromá.—C. M.—Remitido libro.

Alcañiz.—J. G.—Idem folleto Reformas.

Marchena.—A. P.—Se le reservará.

Mingorría.—M. A.—Enviados libros.

I.ª Carrera.—D. A.—Mande como guste.

Olivares.—F. L.—La edad de veintinueve años se
precisa para hacer oposiciones.

San Leonardo.—R. V.—Creemos prudente no
publicarlo, aunque lamentando el hecho: en
el otro asunto no tenemos inconveniente.

Vitoria.—M. M.—Anotada residencia.

Villamuriel de Cerrate.—T. R.—Remitidos li-
bros.

Pioz.—M. de la C. B.—Anotado pago.

Coruña.—E. V.—Se le escribe.

Valderrama.—V. A.—Anotado pago.

Higuera de Arjona.—L. M.—Anotado pago.

Orgiva.—M. P.—Idem ídem. Mil gracias.

Antequera.—J. A. L.—Anotada residencia. Se
le escribe.

Murcia.—E. F.—Muchas gracias.

Puentedras.—C. C.—Anotado pago. Remitido
regalo.

Peramola.—J. R.—Idem ídem.

San Pere de Arguells.—F. R.—Hubo que pu-
blicarlo en extracto por exceso de original.

Veigas.—S. L. A.—Idem ídem.

Moguer.—R. V.—Sería una gran solución lo
que usted propone, pero es muy dudoso que
la aceptaran ni el gobierno ni el Banco. El
mal aquí está en que no se quiere de verdad
resolver el asunto.

San Juan de Villapañeda.—J. A. F.—Se le con-
testó. No necesita rehabilitación.

Bilbao.—I. de A.—Se le contestó.

Vich.—V. G. B.—Se le escribió.

Chinchón.—F. P.—Perdone el retraso invo-
luntario en la publicación.

Castellón.—I. G.—Recomendado nuevamente.

Fernán-Núñez.—I. C.—Id. ídem; creemos que
tardarán ustedes ya poco en cobrar.

Santiago.—M. P.—Se le contestó.

Eibar.—L. de V.—Se llama la atención.

Bejar.—A. G. M.—Se le contestó.

Ejulve.—A. P.—Id. ídem.



San Vicente. -I. R.—Reglamentariamente debe venir por conducto del rectorado. Gracias por sus frases.

Uncilla.—V. G. S.—Se tratará de esos desatinos.

Fuente de San Esteban.—J. T. S.—Se le escribió.

Estella.—B. G.—Id. Id.

Neguillas.—M. O.—Se darán instrucciones detalladas.

San Martín de Unx.—Se le contestó.

Cherta.—L. P. B.—Id. Id.

Mesones.—R. E. Debe solicitarlo, como dice, al cumplir los seis meses de la toma de posesión.

Santa Coloma de Farnés.—C. P.—No tienen derecho.

Avila.—J. P.—Se le contestó.

Pezueta de las Torres.—J. M.—Id. Id.

Sepúlveda.—P. H.—Se publicarán cuando estén terminadas.

Briones.—G. M.—Se recomienda.

Málaga.—J. F. S.—Recibido documento, se tendrá en cuenta; conformes en casi todo.

Laguarres.—F. Ll.—Se le seguirá enviando con la misma puntualidad. Gracias por sus frases. Seguiremos sin desmayos.

Póo.—A. P.—Se insertará, y reciba nuestra enhorabuena.

Ayora.—E. D. y W. L.—Gracias por sus frases; se les contestó.

Ojén.—L. O.—Gracias mil por su elocuente y sentida carta, que nos llena de agradecimiento; con gusto la publicaremos si nos lo consiente el exceso de original.

Bilbao.—J. A.—Se le envió circular.

Carrizosa.—C. R.—Se le contestó, el pedido 12 pesetas.

Santianes.—F. S.—Recibida la suya. Los diálogos simbólicos han pasado de moda; hay que decir las cosas sin rodeos. Pesimista está usted; lo necesario es hacer cada uno lo que pueda. ¿Qué libros son esos de que habla?

Villamazán.—A. A.—Se le contestó.

La Escala.—A. B.—Se resolvió la consulta.

Villa del Prado.—M. F.—M. J. T.—S. V. M.—R. M.—Gracias por sus frases cariñosas; se insertará.

Segura de León.—R. P.—Se le contestó.

Araya.—F. G.—No es aplicable á las escuelas; debe solicitarse, según el nuevo reglamento, en el plazo de tres meses.

San Lorenzo.—M. G.—Gracias por la visita.

La Llacuna.—F. S.—Presentado expediente.

Portillo.—J. R.—Idem Id. y enviado expediente á su destino.

Millones.—F. M.—Se está reimprimiendo ese libro. Puede esperarse ó disponer del importe.

Mahora.—J. C.—Enviado folleto; hay que recurrir para ello á las juntas provinciales.

Barraco.—A. de la P.—Enviada muestra; se le reserva derecho.

Usanos.—D. P.—Publicaremos esas propuestas apenas las conozcamos.

Casas de Benítez.—F. R.—Enviados libros.

Estepa.—A. M.—Se remitió el folleto.

Málaga.—M. A.—Está agotada la edición de la «Geografía é Historia», y estamos reimprimiéndola.

Villarta.—R. M.—Presentado expediente.

Almendral de Arriba.—P. H.—Anotada residencia.

Alicante.—V. M.—Remitidos números.

Villar de Santos.—T. S.—Idem Id.

La Olmeda.—M. D.—No podemos hacer otra cosa que la anunciada en el prospecto.

Tauste.—A. B.—O. E.—A. S.—R. S. y E. N.—Mil gracias.

Pipaón.—H. C.—Se le escribe.

Madrid.—M. S.—Idem Id.

Zaragoza.—C. D.—Idem Id.

Brunete.—G. C. A.—Idem Id.

Medina de Rioseco.—P. M.—Idem Id.

Villabuena.—C. H.—Enviado libro.

Alcejos.—J. B.—Se le escribe.

San Martín.—R. M.—Idem Id.

Silleda.—E. S.—Conformes.

Villaconejos.—J. H.—Remitido número.

Ariza.—M. B.—Se le escribe.

Pamplona.—J. I. G.—Anotado pago; remitidas Reformas.

Olavarreria.—F. Q.—Diez años y pasar á un destino público.

Vitoria.—E. C.—Mil gracias de parte de B. Quedará complacido.

Arenillas de Nuño.—E. A.—Remitidos de nuevo los números.

Tejado.—M. H.—Anotado pago y remitido número.

Bordalba.—R. F.—Conformes, pero empiece usted pronto. Sea enhorabuena.

Valdelagua.—C. F.—Corregida dirección.

Liédeno.—R. B.—Se le escribe.

Cantalapiedra.—M. M.—Anotado pago y remitidas Físicas.

Echano.—C. G.—Anotado pago. Se hizo el recibo de trece meses para no devolver la peseta sobrante en un giro.

La Hoz.—H. D.—Conformes.

Zaruela de Jadraque.—G. C.—Conformes.

Oyiedo.—E. y C. G.—Mil gracias por su atención. Tiene usted mil razones.

Muñol.—A. M.—Queda complacido.

Onís.—E. M.—Remitido número.

Andosilla.—F. A.—Anotada residencia.

Sevilla.—H. de C.—Se le escribe.

Alicante.—S. C.—Anotado pago.

La Almunia de Doña Godina.—M. N.—Id. Id.

Paracuellos de Jiloca.—J. M.—Anotada residencia.

Ronda.—F. R.—Anotado pago. Gracias por sus amables frases. Estará ya en Málaga.

Anchuras, J. G. O.; Pino de Bureba, D. R.; Pancorbo, A. M.; Tivenys, J. V.; Ajalvir, J. C.; La Escala, E. B.; Fuente-Piedra, J. G. M.; Alcadoso, D. N.; Puerta Real, F. F.; Bohoyo, R. H.; Navatagordo, P. D.; Alquite, J. G.; Villavellid, T. P.; Dos Barrios, E. J. M.; Santa Oliva, J. B.; Sacedón, E. V.; Villafranca, S. G. G.; Villafranca, F. A.; Fonfría, E. V.; Chera, R. S.; Adalmena, E. C.; Sestao, P. R.; Cetina, G. E.; Alacón, G. G.; Alameda de la Sagra, C. L.; Medinilla, M. S. Ll.; Chumillas, J. M.; Valdecabras, J. F.; Cuatretondeta, S. S.; Almudaina, J. M.; Valderate, L. G.; Villamilla, F. V.; Débanos, M. M. F.; Arrabal de Teruel, A. M.; Cañizares, J. Ll.; Batea, E. B.; Cobón, N. R.; Montearagón, B. N.; El Vallejillo, P. de J.; El Collado de Caballeros, M. B.; Navaridas, L. O.; El Mingo, S. S. C.; Cincorres, J. V.; Cacén, I. C.; Tuesta, S. F.; Leganiel, J. M. A.; Citores de Páramo, P. G.; Buenache de Alarcón, J. C.; Camprodón, J. S.; Ojos Negros, M. G.; Torre los Negros, J. P.; Quintanilla y Puente, B. P.; Sotiedra, L. M.; Blancas, F. L.; Aldealices, G. N.; Valdepiélagos, M. P.; Santa Cruz de Yanguas, S. N. C.; Fobar, F. A.; Villafranca del Cid, M. de los D. B.; Fanzara, F. G.; Aldealabad del Mirón, E. J.; Arganzón, B. M.; Carabantes, J. P.; Bello, C. M.; Posadas, C. F.; Fuentepiñel, M. S.; Berrocalejo de Aragón, A. G.; Navalmoral, I. M.; Valdemaqueda, J. O.; Grajos, S. G.; Navaconejo, J. M.; Madromaña, I. P.; Urtg, P. C.; Cubillas de Cerrato, M. M.; Cartirana, P. P.; Peraleda de la Mata, F. F.; Poza de la Sal, D. G.; Rubí de Bracamonte, M. del S. del C.; Chiva L. de V.; Cobeña, C. F.; Albuñuelas, C. L.; Pizarra, M. M.; Valderejo, H. D. de A.; Morales de Campos, A. G.; Quintanilla del Coco, F. G.; Yanci, I. L.; Caltojar, V. A.; Fuente Alamo, M. I. F.; Arive, F. I.; Cofrentes, I. G.; Villapalacios, V. I.; Belmontejo, S. M.; La Olmeda, M. D.; Urrácal, C. M.; Lebeña, F. G.; Pedroche, S. L.; Diezma, F. L.; Torremanzanas, A. C.; Quintanilla de Arriba, I. F.; Guirguillano, T. B.; Rioja, A. R.; Olaverría, F. de Q.; Jabugo, F. G.; Mayals, E. S.; Llano, F. A.; Santa Olalla, B. M.; María, R. P.; Cardrete, F. M.; Serradell, M. A.; Fuendejalón, D. S.; San Mamés de Campos, L. C.; Cabezón, S. M.; Lozoya, A. B.; Tauste, A. S.; Aguilar de Campóo, E. A.; Arapiles, R. A.; Cazalla de la Sierra, C. S.; Castronuño, A. M.; Montañas, N. S. Anotadas suscripciones.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antidifitosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiscrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preventivo de la difteria y tisis; usada con frecuencia, como eminente *antiparasitaria*. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos ó instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del municioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS
GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS
 Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre.
 Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

ALBUM DE LOS NIÑOS

Revista infantil ilustrada, única que se publica en España.
 Precio, 15 céntimos por subscripción, 0.50 pesetas mes, 1,25 pesetas trimestre y 5 pesetas año.
 Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes.

EL PRIMER PASO EN LA LECTURA CORRIENTE

Escrito expresamente para desarrollar las facultades del niño gradualmente. Siguese en el procedimiento rumbo nuevo.
 Por una peseta en sellos de franqueo, se envía certificado: precio, 7,50 docena.
 M. Martínez, Alameda de San Mamés, 15, Bilbao. 8-3

4479.—Avrial, Impresor San Bernardo 92, Teléf. 342.

